



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/BW-0051/01/22

Oficio No. GRO.UARRN.0042/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Chilpancingo, Guerrero; a 17 de enero de 2022

### EJIDO EL PALMAR MPIO. DE EDUARDO NERI. GRO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de enero de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 17 de Diciembre de 2021, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro GRO, Tipo NI, Volumen 1, Número 9, Año 21**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO EL PALMAR O BARRIO NUEVO, N-12-075-PBN-001/21**, en el Municipio de Eduardo Neri autorizado mediante Oficio Número **GRO.UARRN.0949/2021**; para el aprovechamiento de:

| Producto (s)   | Nombre científico    | Nombre común |
|----------------|----------------------|--------------|
| Hojas de palma | <i>Brahea dulcis</i> | Palma soyate |

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO  
Tels: (744) 4341001, 02; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

1 de 1

